



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00196-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por DAGOBERTO ARANGO JARAMILLO en contra de LUIS OCTAVIO PATIÑO HOLGUIN, se REQUIERE a la parte demandante para que informe al Despacho si conoce la dirección de notificación electrónica del ejecutado. Además de lo anterior, se REQUIERE a la parte ejecutante para que realice las diligencias tendientes a lograr la notificación de la parte ejecutada en el canal digital dispuesto para ello, en los términos del Decreto 806 de 2020. En la notificación le debe informar a la parte que dispone del término legal de cinco (5) días para cancelar la obligación perseguida, o diez (10) para proponer excepciones si a bien lo tienen, contados una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de la notificación. Igualmente deberá indicar que debe dar respuesta de manera electrónica al correo del juzgado: j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 043

Hoy 14 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f5071639dd9b031f3f9721351ac1c6ceeb5108bfbe54dea6d7ffaca9e7bd82**

Documento generado en 11/03/2022 02:16:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>